

Social, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- La Directora General, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos y del nombramiento de patronos de la Fundación Sagrado Corazón de Jesús.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos y del nombramiento de patronos de la Fundación Sagrado Corazón de Jesús, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 15 de febrero de 2007 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de don José Miguel Núñez Moreno, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

El 28 de noviembre de 2006 se solicitó, asimismo, la inscripción de nuevos patronos, procedimiento de inscripción pendiente de resolución hasta que la Fundación adaptase sus estatutos a la normativa vigente.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a la adaptación general a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. A la solicitud se adjuntó copia autorizada y copia simple de la escritura de adaptación de estatutos, otorgada el 11 de enero de 2007 ante el Notario don Pedro Antonio Romero Candau, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 105 de su protocolo.

El acuerdo del patronato de 2 de octubre de 2006, relativo al cese y nombramiento de patronos fue elevado a público el 13 de octubre de 2006 ante el notario don Juan Espejo Fraile, Notario de Granada, bajo el núm. 1.528 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública de modificación estatutaria incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 28 de diciembre de 2006 y el texto completo de los estatutos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria y del nombramiento de patronos se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en los artículos 18 y 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y en los artículos 30 y 31 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Acuerdo de 7 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica de aquel Departamento.

La designación del nuevo patronato fue notificada formalmente al Protectorado de la Consejería de Educación.

Cuarto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Sagrado Corazón de Jesús, protocolizados en escritura pública núm. 105, el 11 de enero de 2007, ante el Notario don Pedro Antonio Romero Candau.

Segundo. Inscribir, como patronos, a: don José Miguel Núñez Moreno (Presidente), don Manuel Martínez Morilla (Vicepresidente) y don Juan Francisco Rubio García (Secretario).

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 22 de febrero de 2007.- La Directora General, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 250/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 3A.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de

Justicia de Andalucía comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 250/2007, interpuesto por don Eugenio José Doblado Molina contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 30 de junio de 2006, por cuya virtud se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de febrero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 271/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 271/2006, interpuesto por don Antonio Ruiz-Constantino Gutiérrez contra la Resolución de 20 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Huelva, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de febrero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 257/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 257/2007, interpuesto por don Juan de Dios Fernández Díez

contra la Resolución de 28 de noviembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para el ingreso en el cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de febrero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 126/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 126/2007, interpuesto por doña Carmen Romero Moreno, Procuradora, en nombre y representación de doña M.^a de los Ángeles García Almazán, contra la Orden de 26 de octubre de 2006, por la que se desestima de forma expresa el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 21 de julio de 2006, de la Comisión de Selección, por la que se publica la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (D.1000), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección tercera, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de febrero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 739/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justi-